

Bruselas, 10.4.2019
COM(2019) 174 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

Tercer informe anual sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Turquía y la crisis de los refugiados.....	3
1.2	Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo	3
2.	Funcionamiento del Mecanismo	5
3.	Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación	6
4.	Segundo tramo del Mecanismo	7
	Programación	7
5.	Aplicación del Mecanismo.....	9
5.1	Ayuda humanitaria	9
5.2	Ayuda al desarrollo.....	11
6.	Seguimiento y evaluación.....	14
7.	Auditoría.....	16
8.	Comunicación y visibilidad	17
9.	Conclusiones y próximas etapas	18

1. Introducción

De conformidad con el artículo 8, apartado 1, de la Decisión de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación¹ (en lo sucesivo, «la Decisión»), la Comisión mantendrá informados periódicamente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo para los refugiados en Turquía (en lo sucesivo, «el Mecanismo»). El artículo 8, apartado 2, de la Decisión establece que la Comisión informará anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la ejecución del Mecanismo. En el primer informe anual sobre el Mecanismo, que se publicó en marzo de 2017², se describe el funcionamiento del Mecanismo, las primeras medidas adoptadas con vistas a su aplicación y seguimiento, el sistema de evaluación, así como las actividades de comunicación relacionadas. El segundo informe se publicó en marzo de 2018³.

1.1 Turquía y la crisis de los refugiados

Dada su situación geográfica, Turquía es un destacado país de acogida y tránsito de refugiados y migrantes. Como consecuencia de un número sin precedentes de personas que llegan a Turquía debido principalmente a los conflictos en Siria e Irak, el país ha acogido a más de 4 millones de refugiados y migrantes, el mayor número en el mundo. Esta cifra incluye 3,6 millones de refugiados sirios registrados⁴, de los cuales aproximadamente 155 000 residen en los trece campamentos establecidos por el Gobierno de Turquía, y más de 296 000 refugiados y solicitantes de asilo registrados, principalmente procedentes de Afganistán, Irak, Irán y Somalia⁵. Aunque Turquía sigue realizando esfuerzos encomiables para recibir, apoyar y acoger a un elevado número de refugiados y migrantes, estas cifras han tenido una importante repercusión en las comunidades de acogida.

1.2 Respuesta de la UE a la crisis e instauración del Mecanismo

En 2015, la Unión Europea y sus Estados miembros decidieron intensificar su colaboración política y financiera con el objeto de apoyar a Turquía en sus esfuerzos por acoger refugiados. En el marco de la Declaración UE-Turquía⁶ de 18 de marzo de 2016 (en lo sucesivo «la Declaración»), se acordó una cooperación global entre la Unión Europea y Turquía basada en la responsabilidad compartida, los compromisos mutuos y los resultados. La reunión de los jefes de Estado o de Gobierno con Turquía, de 29 de noviembre de 2015, activó el Plan de

¹ Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, sobre la coordinación de las acciones de la Unión y de los Estados miembros mediante un mecanismo de coordinación, el Mecanismo para los refugiados en Turquía, modificada por la Decisión C(2016) 855 de la Comisión, de 10 de febrero de 2016.

² https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/170302_facility_for_refugees_in_turkey_first_annual_report.pdf

³ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/14032018_facility_for_refugees_in_turkey_second_annual_report.pdf

⁴ El 29 de noviembre de 2018 se registraron 3 607 563 «ciudadanos sirios bajo protección temporal», según fuentes de la Dirección General de Gestión de la Migración turca:

http://www.goc.gov.tr/icerik6/temporary-protection_915_1024_4748_icerik

⁵ Una de las especificidades del sistema de asilo de Turquía está relacionada con el hecho de que el país firmó el Protocolo de Nueva York de 1967 de la Convención de Ginebra de 1951 con una reserva. En consecuencia, la inmensa mayoría de los refugiados en Turquía no pueden solicitar el estatuto de refugiado de pleno derecho, sino únicamente el de «refugiado condicional», que, de otorgarse, limita la estancia en el país hasta el momento en que el refugiado reconocido es «reasentado en un tercer país».

⁶ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>

acción conjunto UE-Turquía⁷ para ayudar a Turquía a afrontar las consecuencias del conflicto de Siria.

En respuesta a la solicitud de los Estados miembros de la UE de un aumento significativo de la financiación para ayudar a los refugiados en Turquía, el 24 de noviembre de 2015 la Comisión creó el Mecanismo para los refugiados en Turquía⁸. El Mecanismo es un instrumento que coordina la movilización de los recursos disponibles con cargo al presupuesto de la Unión y las contribuciones adicionales de los Estados miembros integradas en el presupuesto de la UE como ingresos afectados externos. Las contribuciones ascienden a un total de 6 000 millones EUR: 3 000 millones EUR comprometidos para 2016-2017 y otros 3 000 millones EUR comprometidos para 2018-2019. Desde 2011, la UE y los Estados miembros han movilizado colectivamente casi 10 400 millones EUR en respuesta a la crisis siria, de los cuales 4 800 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE.

El Mecanismo complementa y aumenta la financiación existente a cargo del Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria⁹ (Fondo fiduciario de la UE), el Instrumento en pro de la estabilidad y la paz y los programas nacionales del Instrumento de Ayuda Preadhesión, todos los cuales han contribuido al trabajo en asuntos relacionados con los refugiados con socios clave. También complementa el Instrumento Europeo para la democracia y los derechos humanos¹⁰.

La aplicación de la Declaración siguió desempeñando un papel clave en el transcurso de 2018 para garantizar que se hace frente al reto de la migración de forma eficaz y conjunta por parte de la UE y Turquía. La Declaración sigue dando resultados concretos en la reducción de los cruces de fronteras irregulares y peligrosos y en el salvamento de vidas en el mar Egeo.

En 2018, el número total de llegadas desde Turquía a la UE fue de 50 789, frente a las 41 720 llegadas en 2017 (un aumento del 22 %). Esta cifra incluye 47 939 llegadas a Grecia (de las cuales 32 141 por mar y 15 798 por tierra), 2 383 a Italia, 349 a Bulgaria y 118 llegadas desde Turquía en barco a las zonas controladas por el Gobierno de Chipre. El número total de llegadas desde Turquía a la UE en 2019 (a 5 de marzo de 2019) asciende a 5 094, frente a 3 153 en el mismo período del año anterior. Esta cifra incluye 5 054 llegadas a Grecia (de las cuales 3 509 por mar y 1 545 por tierra) y 40 a Bulgaria¹¹. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tres migrantes han perdido la vida hasta ahora en el Mediterráneo oriental en 2019 (174 personas perdieron la vida en 2018, 62 en 2017 y 434 en 2016).

Los reasentamientos desde Turquía en la UE en virtud del acuerdo «uno por uno»¹² previsto en la Declaración se mantienen. El número total de reasentamientos desde el 4 de abril de 2016 ascendió a 20 002, de los cuales 1 362 en 2019, 6 929 en 2018 y 8 975 en 2017. En lo que respecta al régimen voluntario de admisión humanitaria, tras la aprobación de los procedimientos operativos normalizados en diciembre de 2017, se dispone ahora de todos los

⁷ http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5860_fr.htm

⁸ Decisión C(2016) 855 final de la Comisión, de 10 de febrero de 2016, relativa al Mecanismo para los refugiados en Turquía y por la que se modifica la Decisión de la Comisión C(2015) 9500, de 24 de noviembre de 2015.

⁹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/neighbourhood/countries/syria/madad_en

¹⁰ https://ec.europa.eu/europeaid/how/finance/eidhr_en.htm_en

¹¹ Datos sobre las llegadas facilitados por los Estados miembros de la UE y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.

¹² Según la Declaración UE-Turquía, por cada sirio retornado a Turquía desde las islas griegas, se reasienta a otro sirio procedente de Turquía en la UE teniendo en cuenta los criterios de vulnerabilidad de las Naciones Unidas.

elementos y condiciones para la activación del régimen, según lo establecido en la Declaración.

La aplicación plena y constante de la Declaración requiere esfuerzos continuados y determinación política de todas las partes.

2. Funcionamiento del Mecanismo

El Mecanismo es un instrumento de coordinación que permite la movilización rápida, efectiva y eficiente de la ayuda de la UE a los refugiados en Turquía. Garantiza la movilización óptima de los instrumentos de financiación de la UE existentes, ya sea como ayuda humanitaria o ayuda al desarrollo, para abordar las necesidades de los refugiados y las comunidades de acogida de manera integral y coordinada¹³.

El Comité Director del Mecanismo ofrece orientación estratégica sobre las prioridades generales, los tipos de acciones que recibirán apoyo, los importes que deben asignarse y los instrumentos de financiación que se utilizarán, así como, cuando proceda, sobre las condiciones relativas al cumplimiento, por Turquía, de sus compromisos asumidos en el marco del Plan de Acción Conjunto UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015¹⁴ (en lo sucesivo «el Plan de Acción Conjunto»). En 2018, tercer año de aplicación del Mecanismo, el Comité Director mantuvo tres reuniones: el 9 de marzo, el 18 de junio y el 30 de noviembre de 2018. La próxima (12.^a) reunión del Comité Director está prevista para mayo de 2019.

Los principios fundamentales que guían la aplicación del Mecanismo son la rapidez, la eficiencia y la eficacia, al tiempo que se asegura una buena gestión financiera. También son importantes la sostenibilidad de las intervenciones del Mecanismo y la responsabilidad compartida con las autoridades turcas. La identificación de los ámbitos prioritarios para la ayuda se basa en una valoración exhaustiva e independiente de las necesidades¹⁵, prestando especial atención a los grupos vulnerables. La valoración de las necesidades se actualizó en 2018¹⁶.

El Mecanismo coordina la financiación procedente de los instrumentos de financiación externos siguientes: ayuda humanitaria¹⁷, Instrumento Europeo de Vecindad¹⁸, Instrumento de Cooperación al Desarrollo¹⁹, Instrumento de Ayuda Preadhesión²⁰ e Instrumento en pro de la estabilidad y la paz²¹. Las medidas financiadas por el presupuesto de la Unión se ejecutan de conformidad con sus normas y reglamentos financieros aplicables tanto a la gestión directa como a la indirecta.

¹³ Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, artículo 2 - Objetivos del Mecanismo.

¹⁴ Véase el artículo 5, apartado 1, de la Decisión C(2015) 9500 de la Comisión, modificada por la Decisión C(2016) 855 de la Comisión.

¹⁵ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/2016_needs_assessment_.pdf

¹⁶ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_needs_assessment.pdf

¹⁷ Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo sobre la ayuda humanitaria, DO L 163 de 2.7.1996, p. 1.

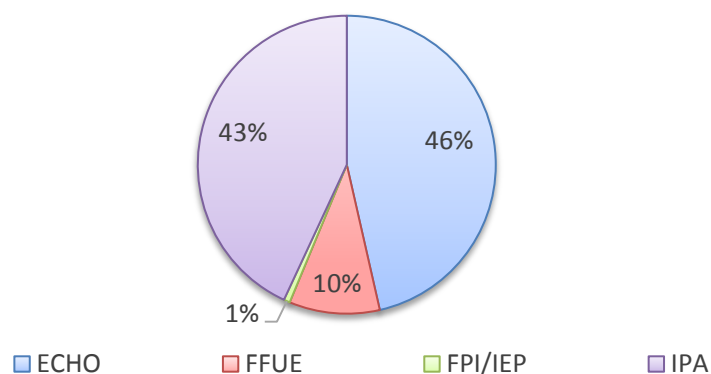
¹⁸ Reglamento (UE) n.º 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad, DO L 77 de 15.3.2014, p. 27.

¹⁹ Reglamento (UE) n.º 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, DO L 77 de 15.3.2014, p. 44.

²⁰ Reglamento (UE) n.º 231/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Ayuda Preadhesión, DO L 77 de 15.3.2014, p. 11.

²¹ Reglamento (UE) n.º 230/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz, DO L 77 de 15.3.2014, p. 1.

En el primer tramo del Mecanismo, el desglose de la financiación por instrumento de la UE²² es el siguiente:



La ejecución de la ayuda está supeditada al estricto cumplimiento por parte de Turquía de los compromisos del Plan de Acción Conjunto y de la Declaración.

3. Capacidad financiera y duración y naturaleza de la financiación

El presupuesto total coordinado por el Mecanismo es de 6 000 millones EUR (3 000 millones EUR para el período 2016-2017 y 3 000 millones EUR para el período 2018-2019). El primer tramo movilizó 1 000 millones EUR del presupuesto de la UE y 2 000 millones EUR de los Estados miembros²³. Para el segundo tramo, el presupuesto de la UE asciende a 2 000 millones EUR y el de los Estados miembros, a 1 000 millones EUR²⁴.

De los 1 000 millones EUR del presupuesto de la UE para el período 2016-2017, en 2016 se desembolsaron 250 millones EUR y en 2017, 750 millones EUR. De los 2 000 millones EUR del presupuesto de la UE para 2018, ese mismo año se movilaron 550 millones EUR, mientras que el resto se movilizará en 2019.

Para el primer tramo, los Estados miembros aportaron 677 millones EUR al Mecanismo en 2016, 847 millones EUR en 2017 y 396 millones EUR en 2018. Los 80 millones EUR restantes se abonarán en 2019. Para el segundo tramo, los Estados miembros aportaron 68 millones EUR en 2018, mientras que los pagos restantes están previstos para 2019-2023. Las contribuciones de los Estados miembros se efectúan directamente al presupuesto general de la UE en forma de ingresos afectados externos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2, letra a), inciso ii), del Reglamento Financiero, y se destinan a las líneas presupuestarias de los instrumentos de ayuda preadhesión y ayuda humanitaria.

Se mantiene una correlación satisfactoria entre la tasa de pagos de los Estados miembros de sus contribuciones *al* Mecanismo y la tasa de desembolsos *del* Mecanismo financiados por esas contribuciones.

²² Las contribuciones del Instrumento Europeo de Vecindad y del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) fueron transferidas y ejecutadas, respectivamente, en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión y el Fondo fiduciario de la UE. En principio, todas las contribuciones del Mecanismo al Fondo Fiduciario de la UE (del IPA y, en menor medida, del ICD) se ejecutaron como ayuda no humanitaria.

²³ La distribución total de la contribución de los Estados miembros figura en <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/02/03/refugee-facility-for-turkey/>.

²⁴ <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/06/29/facility-for-refugees-in-turkey-member-states-agree-details-of-additional-funding/>

4. Segundo tramo del Mecanismo

La movilización del primer tramo del Mecanismo ha sido un éxito, con 3 000 millones EUR con cargo a los presupuestos de 2016 y 2017 contratados²⁵ y plenamente operativos a finales de 2017. Según la Declaración UE-Turquía de marzo de 2016, cuando estos recursos estén a punto de ser utilizados en su totalidad, y siempre que se cumplan todos los compromisos, la UE movilizará una financiación adicional para el Mecanismo por un importe de 3 000 millones EUR adicionales hasta el final de 2018.

Habida cuenta de que los primeros 3 000 millones EUR se habían contratado plenamente a finales de 2017 y con vistas a garantizar la continuidad de los proyectos del Mecanismo y el apoyo ininterrumpido a los refugiados, la Comisión adoptó en marzo de 2018 una decisión sobre una segunda asignación de 3 000 millones EUR para el Mecanismo para los refugiados en Turquía, con la misma distribución de las contribuciones que el primer tramo²⁶. Tras un acuerdo celebrado el 18 de julio de 2018 con los Estados miembros sobre el Entendimiento Común actualizado, la Comisión adoptó, el 24 de julio de 2018, una Decisión modificada por la que se movilizaban 2 000 millones EUR del presupuesto de la Unión en 2018-2019 mientras que los Estados miembros aportaban los 1 000 millones EUR restantes en calidad de ingreso afectado externo²⁷.

Programación

Con el fin de aprovechar los resultados tangibles del primer tramo del Mecanismo y garantizar una continuación fluida y eficiente de la programación del segundo tramo, los Estados miembros aprobaron un documento de síntesis estratégico²⁸ actualizado en la reunión del Comité Director celebrada en junio de 2018. Dicho documento tuvo en consideración las conclusiones de la evaluación de necesidades actualizada²⁹, llevada a cabo mediante amplias consultas de las partes interesadas en el primer semestre del año³⁰, así como otros documentos pertinentes³¹.

La evaluación de necesidades actualizada identifica las necesidades prioritarias y las carencias pendientes en la respuesta a los refugiados y ofrece una guía valiosa para la programación del segundo tramo del Mecanismo. El informe proporciona una actualización de la evaluación encargada por la Comisión en junio de 2016. Hace balance de las necesidades de los refugiados y de la comunidad de acogida, atendiendo a su evolución desde 2016, e identifica los ámbitos que requieren ayuda complementaria. Concluye que la protección, las necesidades básicas y los medios de subsistencia, la salud, la educación y las infraestructuras municipales siguen siendo los principales ámbitos prioritarios.

²⁵ Salvo unos 20 millones EUR de gastos administrativos en curso, asistencia técnica, comunicación, seguimiento, evaluación y auditoría, que pueden comprometerse y contratarse durante todo el período de vigencia del Mecanismo.

²⁶ [Decisión C\(2018\) 1500 final de la Comisión sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía por la que se modifica la Decisión C\(2015\) 9500 de la Comisión en lo relativo a la contribución a dicho Mecanismo](#) -14 de marzo de 2018.

²⁷ [Decisión C\(2018\) 4959 final de la Comisión sobre el Mecanismo para los refugiados en Turquía por la que se modifica la Decisión C\(2015\) 9500 de la Comisión en lo relativo a la contribución a dicho Mecanismo](#) - 24 de julio de 2018.

²⁸ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_facility_strategic_concept_note.pdf

²⁹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/updated_needs_assessment.pdf

³⁰ El informe final de la evaluación de necesidades actualizada se publicó el 31 de octubre de 2018.

³¹ En particular, la Comunicación de 2016 «Vivir con dignidad» sobre desplazamientos forzados y desarrollo [COM(2016) 234 final] y sus conclusiones del Consejo adjuntas ([Conclusiones del Consejo relativas al planteamiento de la UE sobre desplazamiento forzoso y desarrollo](#), mayo de 2016).

El propósito del documento de síntesis estratégico (en lo sucesivo, «el documento») es proporcionar un marco estratégico para la programación y la ejecución del segundo tramo del Mecanismo, prestando especial atención a la inclusión y la autonomía como principales objetivos. El documento confirmó la necesidad de una estrecha cooperación entre los instrumentos de los organismos oficiales, de desarrollo y humanitarios para identificar soluciones más sostenibles y duraderas en el contexto de una crisis prolongada, y más allá del período de vigencia del Mecanismo y del desembolso de 6 000 millones EUR. Esto implica un cambio estratégico de la ayuda humanitaria a la ayuda al desarrollo en el marco del Mecanismo. Se concederá especial atención a la prestación de apoyo socioeconómico sostenible y de oportunidades de subsistencia, así como al refuerzo de la capacidad de las comunidades de acogida para dar cabida a los refugiados y, al mismo tiempo, apoyar la cohesión social. Las autoridades turcas y la Comisión trabajarán para garantizar la sostenibilidad de los proyectos del Mecanismo, una vez finalizado este. Además, el sistema nacional turco debería estar dispuesto a asumir la ejecución de la ayuda del Mecanismo para garantizar soluciones sostenibles y un acceso equitativo a los derechos y servicios.

La programación del segundo tramo tiene por objeto reflejar las recomendaciones del Informe Especial sobre el Mecanismo del Tribunal de Cuentas Europeo³², publicado en noviembre de 2018 (véase también más adelante en el epígrafe Auditoría). El Tribunal insiste ante todo en la necesidad de una estrategia común para movilizar los capítulos humanitario y de desarrollo del Mecanismo, anticipar la transición de la financiación del Mecanismo a las autoridades nacionales y garantizar la sostenibilidad de los logros del Mecanismo más allá de su período de vigencia.

Como primer paso en la movilización de ayuda complementaria en el marco del segundo tramo del Mecanismo, la Comisión adoptó en julio de 2018 una medida especial sobre educación, previa consulta al comité de gestión del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP). La medida especial asignó 400 millones EUR para el acceso ininterrumpido de los refugiados a una educación de calidad³³. El objetivo es seguir aumentando el acceso de los refugiados que residen en Turquía, incluidos los adultos, a unos servicios educativos de calidad e inclusivos y fomentar su integración en el sistema educativo turco, promoviendo de este modo la cohesión social. Se basa en el apoyo previo en el ámbito de la educación, particularmente la primera subvención directa de 300 millones EUR al Ministerio de Educación Nacional, «Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco» (PICLES).

La medida especial se modificó en noviembre de 2018 para incluir una financiación adicional de 100 millones EUR para la tan necesaria infraestructura escolar, con el fin de poder cubrir las necesidades en cuanto a aulas y espacios educativos³⁴. En diciembre de 2018, se lanzaron dos convocatorias de manifestaciones de interés en el ámbito de la ayuda socioeconómica y la infraestructura municipal, con una asignación de 465 millones EUR y 380 millones EUR, respectivamente. La Comisión puso en marcha su Plan de Ejecución Humanitaria (HIP)³⁵ para 2018, identificando la financiación disponible y los socios potenciales para el capítulo humanitario del Mecanismo. Los preparativos para una asistencia adicional en los ámbitos del apoyo socioeconómico y la salud continuaron en paralelo y deberían confirmarse a lo largo del segundo trimestre de 2019, prestando especial atención a garantizar la transición desde el apoyo a la transferencia de efectivo hacia la autonomía y la participación activa en el mercado de trabajo.

³² Informe del TCE: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_27/SR_TRF_EN.pdf

³³ [Medida especial sobre educación C\(2018\) 4960 final de 24.7.2018](#)

³⁴ [Medida especial modificada sobre educación C\(2018\) 8254 final de 11.12.2018](#)

³⁵ https://ec.europa.eu/echo/sites/echo-site/files/echo_tur_bud_2018_91000_v2.pdf

5. Aplicación del Mecanismo

El Mecanismo se aplica como ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo, con unos 1 400 millones EUR y 1 600 millones EUR asignados, respectivamente, a estos dos capítulos en virtud del primer tramo.

La ayuda humanitaria asiste a los refugiados más vulnerables prestando un apoyo previsible y digno para atender las necesidades básicas y de protección. También soluciona las deficiencias en la prestación de servicios a través de organismos especializados y socios en los ámbitos de la salud y la educación en situaciones de emergencia.

La ayuda al desarrollo apoya las necesidades a más largo plazo en los ámbitos de la salud, la educación y el desarrollo socioeconómico de los refugiados, especialmente en términos de acceso a los servicios públicos y oportunidades de subsistencia. También se centra en los grupos vulnerables e incluye una dimensión de género en las intervenciones, mediante, por ejemplo, la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual y de género y la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Se presta especial atención a los refugiados y solicitantes de asilo que no son ciudadanos sirios. Las intervenciones del Mecanismo siempre procuran involucrar a las comunidades locales que acogen a los refugiados.

Los 3 000 millones EUR del primer tramo del Mecanismo para el período 2016-2017 se han comprometido y contratado plenamente³⁶, con 72 proyectos emprendidos que arrojan resultados tangibles. A finales de 2018 se habían desembolsado más de 2 072 millones EUR de los 3 000 millones y el resto debe desembolsarse en el marco de la ejecución de los proyectos del Mecanismo hasta mediados de 2021.

Pueden obtenerse todos los detalles en el cuadro de proyectos en línea³⁷.

De los 3 000 millones EUR del segundo tramo del Mecanismo para 2018-2019, en febrero de 2019 se habían comprometido 1 200 millones EUR, de los cuales 450 millones EUR habían sido objeto de contratos y 150 millones EUR habían sido desembolsados a finales de 2018.

La ayuda del Mecanismo se movilizó en toda Turquía, pero se concentró en mayor medida en las diez provincias más afectadas: Estambul, Sanliurfa, Hatay, Gaziantep, Mersin, Adana, Bursa, Kilis, Esmirna y Kahramanmaraş³⁸. La ayuda del Mecanismo suele prestarse principalmente a refugiados y migrantes que viven fuera de los campos.

5.1 Ayuda humanitaria

La ayuda humanitaria de la UE se guía por el Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria de 2007³⁹, que estipula que la UE, como actor humanitario, se adhiere a los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia enunciados en el artículo 214 del TFUE y en el Reglamento (CE) n.º 1257/96 sobre la ayuda humanitaria^{40, 41}.

³⁶ Salvo unos 20 millones EUR de gastos administrativos en curso, asistencia técnica, comunicación, seguimiento, evaluación y auditoría, que pueden comprometerse y contratarse durante todo el período de vigencia del Mecanismo.

³⁷ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/facility_table.pdf

³⁸ La distribución de los refugiados sirios por provincia está disponible en la siguiente dirección: http://www.goc.gov.tr/icerik6/temporary-protection_915_1024_4748_icerik

³⁹ Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros.

⁴⁰ Reglamento (CE) n.º 1257/96 del Consejo, de 20 de junio de 1996, sobre la ayuda humanitaria.

⁴¹ La ayuda humanitaria de la Comisión Europea se basa en los planes de ejecución humanitaria nacionales anuales. El marco para la cooperación entre la Comisión y sus socios en el ámbito de la ayuda humanitaria lo

Con cargo al capítulo de ayuda humanitaria del Mecanismo, en el primer tramo, se han asignado 1 389 millones EUR y se han contratado cuarenta y cinco proyectos humanitarios con diecinueve socios, que cubren la respuesta a las necesidades básicas, de protección, educación y salud de los refugiados más vulnerables en Turquía. Hasta ahora se han desembolsado 1 110 millones EUR en beneficio de un total de 1 561 940 refugiados⁴². En virtud del segundo tramo, hasta la fecha se han asignado 690 millones EUR para necesidades básicas, de protección, educación y salud. Los primeros 50 millones EUR se contrataron en 2018, a través de once proyectos en los ámbitos de la salud y la protección. El Plan de Ejecución Humanitaria para 2018 incluía 51 170 000 EUR de financiación humanitaria en el marco del Mecanismo (50 000 000 EUR del segundo tramo y 1 170 000 EUR reasignados de fondos no utilizados en proyectos del primer tramo)⁴³. A continuación figuran algunos de los principales logros de la ayuda humanitaria en 2018⁴⁴.

Red de Seguridad Social de Emergencia (RSSE)

La UE ha seguido atendiendo las necesidades de los refugiados con alta vulnerabilidad socioeconómica a través de la Red de Seguridad Social de Emergencia. Se trata de un programa de ayuda social humanitaria consistente en una tarjeta de débito que entrega efectivo mensual, sin restricciones, para múltiples usos directamente a los refugiados vulnerables. En enero de 2019, más de 1 500 000 personas se habían beneficiado de transferencias mensuales de efectivo a través del programa.

Educación en situaciones de emergencia

La UE continúa facilitando el acceso de las poblaciones de refugiados a los sistemas de educación formal mediante la reducción de los obstáculos existentes y la oferta de medios para que los niños vulnerables puedan ir a la escuela. Puesto en marcha en 2017, el programa de transferencias condicionales de efectivo para la educación⁴⁵ es el mayor programa de educación en situaciones de emergencia jamás financiado por la UE y está superando sus objetivos iniciales. En febrero de 2019, las familias de más de 470 000 niños escolarizados recibieron ayuda financiera a través del programa de transferencias condicionales de efectivo para la educación. Por otra parte, desde diciembre de 2018 una media de 6 768 niños se ha beneficiado al mes de una ayuda de transporte escolar y 9 267 niños refugiados se han beneficiado de actividades de educación no formal. Tales actividades incluyen la impartición de cursos de educación no formal en turco o en árabe, programas de aprendizaje acelerado, actividades de aprendizaje en casa y grupos de estudio. Estos programas facilitarán el acceso de los niños a la educación formal en su nivel de edad.

Salud

La UE se ha centrado en colmar las posibles lagunas en la prestación de los servicios de asistencia sanitaria primaria, así como de los servicios que necesitan los refugiados y otras personas que son motivo de preocupación. Desde el inicio del Mecanismo hasta octubre de 2018, se realizaron un total de 873 365 consultas de atención sanitaria primaria a los

constituyen los acuerdos marco financieros y administrativos de la Comisión con las organizaciones internacionales y los convenios marco de cooperación con las organizaciones no gubernamentales.

⁴² Incluye a los refugiados que se beneficiaron tanto de la Red de Seguridad Social de Emergencia como de programas similares anteriores.

⁴³ Disponible en: https://ec.europa.eu/echo/financing-decisions-hips-2018_en

⁴⁴ Es posible que los refugiados hayan recibido más de un servicio y las cifras totales no representan los solapamientos.

⁴⁵ https://ec.europa.eu/echo/blog/turkey-conditional-cash-transfer-education-programme-increases-school-attendance-syrian-and_en

refugiados en las provincias con un mayor número de refugiados. Además, 40 705 mujeres embarazadas se beneficiaron de 84 714 consultas de atención prenatal, 105 315 refugiados recibieron atención sanitaria mental y apoyo psicosocial y 13 075 refugiados disfrutaron de servicios postoperatorios y de rehabilitación.

Protección

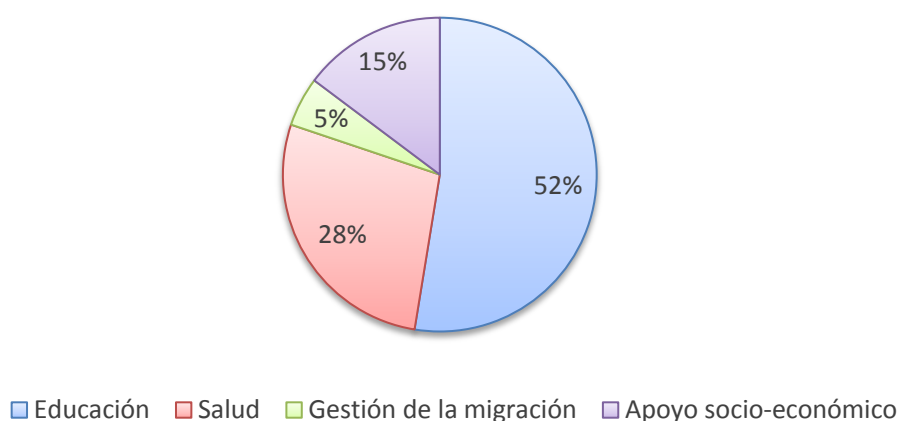
La UE continúa financiando proyectos con el fin de apoyar el acceso de los refugiados al registro y los servicios, y abordar las necesidades de los grupos y personas de riesgo. Por ejemplo, con el apoyo del Mecanismo, la Dirección General de Gestión de la Migración de Turquía ha verificado los datos de más de 2 600 000 refugiados que viven en Turquía.

5.2 Ayuda al desarrollo

En virtud del capítulo de desarrollo del Mecanismo, la ejecución de veintiséis proyectos contratados en el marco del primer tramo sigue mostrando progresos satisfactorios con dos contratos ya finalizados. Los desembolsos a los socios encargados de la ejecución han alcanzado los 943 millones EUR de un total de 1 600 millones EUR asignados a ayuda al desarrollo en el marco del primer tramo⁴⁶. En el marco del segundo tramo del Mecanismo, se han contratado 400 millones EUR para la continuación de actividades que incrementan el acceso de los refugiados residentes en Turquía a servicios educativos inclusivos de calidad, así como para fomentar su integración en el sistema educativo turco y promover la cohesión social. Además, se han comprometido 100 millones EUR para impulsar las infraestructuras escolares con el fin de cubrir las necesidades de aulas y espacios educativos. En el ámbito de la ayuda socioeconómica y las infraestructuras municipales, se han asignado 465 millones EUR y 380 millones EUR, respectivamente.

Además de la asignación gestionada directamente a través del Instrumento de Ayuda Preadhesión⁴⁷, el capítulo de desarrollo del Mecanismo apoya una serie de medidas ascendentes a través de quince proyectos con cargo al Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria por un total de 293 millones EUR.

El desglose de las asignaciones del capítulo no humanitario del Mecanismo por ámbito prioritario es el siguiente:



⁴⁶ Esta cifra también incluye los desembolsos en el marco de los proyectos ejecutados por el Fondo fiduciario regional de la UE en Respuesta a la Crisis Siria, pero aún no imputados al presupuesto de la UE.

⁴⁷ Los fondos del Instrumento de Ayuda Preadhesión en el marco del Mecanismo se gestionan con arreglo a las normas para la acción exterior dispuestas en el título IV de la segunda parte del Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo. Para más detalles, véase el segundo informe anual sobre el Mecanismo.

Educación

La UE apoya todas las etapas del sistema educativo, desde preescolar hasta la educación superior, a fin de no perder una generación de jóvenes.

La ejecución del proyecto PICTES⁴⁸, una subvención directa de 300 millones EUR al Ministerio de Educación Nacional de Turquía para promover la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco, continuó durante el curso escolar de 2018, superando los objetivos de los indicadores de la acción en muchos ámbitos. Por ejemplo, la enseñanza de la lengua turca culminó con un examen de competencia en el que participaron casi 400 000 estudiantes a finales de septiembre de 2018. En total, más de 16 000 estudiantes recibieron clases de recuperación y más de 43 000 clases de apoyo. El número de profesores y administradores del Ministerio de Educación formados en el marco del proyecto superó los 19 000 a finales de septiembre de 2018. Estas actividades continuarán en el marco del contrato PIKTES II⁴⁹, firmado en diciembre de 2018. Esta acción, por un importe total de 400 millones EUR, tiene por objeto garantizar que los niños refugiados residentes en Turquía tengan acceso a una educación inclusiva de calidad durante otros tres años escolares. Además, incentivará la integración de los niños en el sistema educativo turco, fomentando al mismo tiempo la cohesión social, incluso para los adultos. Una segunda acción de 100 millones EUR intensificará las intervenciones en infraestructuras escolares en zonas con una elevada concentración de refugiados. La construcción de escuelas en el marco de los programas existentes está avanzando. Se están construyendo 136 estructuras sólidas y 50 escuelas prefabricadas. En diciembre de 2018 se completaron treinta y tres escuelas prefabricadas. Además, la construcción de tres escuelas de estructura sólida se encuentra muy avanzada.

Además, a partir de diciembre de 2018, casi 6 000 profesores voluntarios sirios recibieron apoyo mediante incentivos mensuales, mientras que más de 14 000 niños se beneficiaron de la educación infantil en la comunidad o a domicilio.

Para brindar oportunidades a los refugiados en la educación superior, 476 estudiantes reciben becas universitarias a través de tres proyectos y se espera ampliar el número de alumnos becados en el curso académico 2019.

Salud

El principal pilar de la ayuda en el ámbito prioritario de la salud es el proyecto SIHHAT⁵⁰, una subvención directa de 300 millones EUR al Ministerio de Sanidad turco para garantizar el acceso de los refugiados a los servicios de asistencia sanitaria. A partir de diciembre de 2018, las intervenciones del Mecanismo permitieron dar empleo a 2 569 miembros del personal médico⁵¹ (el 69 % de los cuales son refugiados sirios) que están prestando servicios en 178 centros de salud para migrantes, de los cuales 45 son centros de salud ampliados para migrantes que prestan servicios básicos de atención sanitaria secundaria. También avanza la ejecución de los proyectos de infraestructuras sanitarias, con licitaciones en curso para la

⁴⁸ PICTES significa «Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco». Se trata de una subvención directa de 300 millones EUR al Ministerio de Educación Nacional de Turquía para promover la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco.

⁴⁹ PIKTES significa «Promoción de la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco». Se trata de una subvención directa de 400 millones EUR al Ministerio de Educación Nacional de Turquía para promover la integración de los niños sirios en el sistema educativo turco.

⁵⁰ SIHHAT significa «Mejora de la situación sanitaria de la población siria bajo protección temporal y servicios conexos», facilitada por las autoridades turcas.

⁵¹ 118 especialistas, 482 médicos, 754 comadronas/enfermeras, 892 guías bilingües de pacientes, 323 agentes auxiliares.

construcción de dos hospitales públicos (en Kilis y Hatay), cuya apertura está prevista para junio de 2021 y se espera que cuenten con un total de 500 camas.

Ayuda socioeconómica

El trabajo en materia de medios de subsistencia y ayuda socioeconómica desempeña un papel fundamental en la integración de los refugiados en la sociedad turca y fomenta la cohesión económica y social, tan necesarias. Como la barrera de la lengua es un obstáculo importante para la integración efectiva, el Mecanismo proporciona clases de lengua turca a los refugiados. La ayuda total en el marco del primer tramo del Mecanismo alcanzó los 196 600 000 EUR, a través de ocho proyectos⁵². La ayuda en este ámbito debe incrementarse significativamente con cargo al segundo tramo para garantizar la sostenibilidad y una mayor integración. En diciembre de 2018⁵³ se puso en marcha una convocatoria de manifestaciones de interés en el ámbito del apoyo socioeconómico que asignaba 465 millones EUR para proyectos destinados a estimular la resiliencia y la autosuficiencia de los refugiados.

Un proyecto de 50 millones EUR gestionado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) ofrece a los refugiados y adolescentes turcos un mayor acceso a una educación y formación profesionales inclusivas y de calidad en las ramas profesionales con una elevada demanda en el mercado laboral. Paralelamente, un proyecto del Banco Mundial, dotado con 50 millones EUR, tiene por objeto mejorar la empleabilidad y la integración en el mercado laboral de los refugiados y las comunidades de acogida en Turquía. El apoyo institucional a los servicios de empleo está reforzando la capacidad de la Oficina de Empleo turca para proporcionar orientación y asistencia profesional, así como la capacidad de los sistemas utilizados por el Ministerio de Familia, Trabajo y Servicios Sociales turco para controlar la concesión de permisos de trabajo y los servicios de empleo. Además, las autoridades turcas reciben apoyo para mejorar la capacidad de evaluar la demanda de competencias en las provincias seleccionadas con un elevado índice de refugiados, y para impulsar actividades destinadas a la creación de empleo y la iniciativa empresarial.

A través del Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, varios proyectos abarcan ámbitos fundamentales como la enseñanza de la lengua turca a los adultos, la certificación de las capacidades y la orientación profesional, la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, el apoyo a las pymes, la iniciativa empresarial y la creación de empleo, etc.

Los centros comunitarios financiados por el Mecanismo ofrecen además una amplia gama de servicios, desde cursos de formación a servicios de información y consulta, actos culturales y actividades de creación de redes, a fin de incrementar la resiliencia y la autosuficiencia de los refugiados y de las comunidades de acogida. Además, en enero de 2019 se celebró una conferencia sobre cómo aportar una respuesta más sólida en materia de género a los refugiados en Turquía, en el contexto de un proyecto en curso de ONU Mujeres, cuyo objetivo es empoderar y reforzar la resiliencia de las mujeres y niñas sirias, e incrementar la cohesión social con sus comunidades de acogida en Turquía.

⁵² Véase el cuadro de los proyectos en la página web de la DG NEAR, salvo los proyectos relativos al apoyo educativo / socioeconómico.

⁵³ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/sites/near/files/call_for_expression_of_interest_-_socio-economic_support.zip

Aspectos de género en los proyectos en el marco del Mecanismo

El género constituye una consideración importante en la programación de proyectos en el marco del Mecanismo para los refugiados en Turquía. Las intervenciones del Mecanismo tienen por objeto promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y niños y niñas, siempre que sea posible. Se recopilan datos desglosados por género para hacer un seguimiento de esta cuestión y se han desarrollado algunas acciones específicas en este ámbito. Se han realizado esfuerzos para alinear las acciones del Mecanismo con los objetivos temáticos del Plan de Acción en materia de género 2016-2020 que incluyen la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, la igualdad de acceso de las niñas y las mujeres a una formación profesional y una educación de calidad sin discriminación, y el apoyo a las organizaciones de mujeres y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El Mecanismo colabora con socios encargados de la ejecución que cuentan con una sólida experiencia en este ámbito, incluido el Fondo Internacional de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por ejemplo, UNICEF ofrece servicios sociales esenciales a los niños, en concreto a las niñas y mujeres y a sus familias, con un enfoque que ofrece una interpretación más holística de los papeles de género en la familia y la sociedad.

Gestión de la migración

El Mecanismo ha sufragado los costes ocasionados por la gestión de los retornos (transporte y alojamiento) de 212 ciudadanos sirios y 1 076 ciudadanos no sirios, así como equipos logísticos y obras para instalaciones para 750 personas. De agosto de 2017 a finales de septiembre de 2018, 119 173 migrantes recibieron asistencia financiada por el Mecanismo de este modo. El apoyo de la UE en virtud del Mecanismo también ha contribuido a aumentar la capacidad de la guardia costera turca para llevar a cabo operaciones de búsqueda y salvamento. En 2018 se entregaron seis botes salvavidas y 1 081 miembros de la guardia costera turca recibieron formación en materia de normas humanitarias. Ambos proyectos se financiaron con cargo al primer tramo del Mecanismo. No se ha previsto ninguna asignación presupuestaria específica para este ámbito con cargo al segundo tramo.

6. Seguimiento y evaluación

El sistema de seguimiento y evaluación del Mecanismo fue concebido para ser desplegado gradualmente.

Marco de resultados

El marco de resultados del Mecanismo refleja la lógica de intervención del mismo. Se inspira en el marco estratégico del Mecanismo, así como en las acciones programadas y en sus marcos lógicos. El marco de resultados se elaboró entre agosto de 2016 y marzo de 2017 en consulta con las principales partes interesadas, incluido el Comité Director del Mecanismo, las autoridades turcas competentes y los servicios de la Comisión. En marzo de 2017 se presentó al Comité Director una versión final del proyecto.

A partir de los resultados de la fase de seguimiento piloto y de la finalización de la contratación, el marco de resultados se perfeccionó de nuevo en 2018, en consulta con las partes interesadas operativas, y en noviembre de 2018 se presentó una versión actualizada al Comité Director del Mecanismo.

Seguimiento y notificación a nivel del Mecanismo

En la primavera de 2017 se puso en marcha el seguimiento a nivel del Mecanismo. Los datos de seguimiento son generados a nivel de acción por los socios encargados de la ejecución con arreglo a la obligación que les impone cada contrato. En mayo de 2017, se presentó una primera solicitud de datos de seguimiento, seguida de tres ciclos piloto de seguimiento y notificación iniciados en 2017. En la 11.ª reunión del Comité Director se presentó un informe de seguimiento acerca de los logros del Mecanismo hasta el 30 de junio de 2018⁵⁴.

Los primeros ciclos de recogida de datos se concibieron como una fase piloto para los indicadores de realización del marco de resultados. Fueron decisivos para familiarizar a los socios encargados de la ejecución con los requisitos en materia de seguimiento y notificación del Mecanismo y para comprobar la viabilidad de los indicadores propuestos. Es importante señalar que una parte significativa de la cartera de proyectos del Mecanismo se contrató a finales de 2017 y que la ejecución de las acciones correspondientes no empezó hasta 2018.

Los socios encargados de la ejecución comunican, utilizando una plantilla de seguimiento común, los datos correspondientes a los indicadores del marco de resultados del Mecanismo a los órganos de contratación, es decir, la Delegación de la UE en Turquía, el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria y la Comisión. El proceso de consolidación de datos está respaldado técnicamente por una herramienta informática interna (plataforma de seguimiento del Mecanismo) que permite la agregación, el análisis y la visualización automáticos de los datos. La plataforma está siendo objeto actualmente de una prueba final.

Los órganos de contratación y la secretaría del Mecanismo pretenden normalizar los procesos de recogida de datos. La evaluación del nivel de atribución de resultados concretos a las acciones del Mecanismo también resulta problemática debido a la escala y la diversidad de las intervenciones y a las múltiples partes interesadas implicadas. En resumen, la medición del nivel de realización de los resultados específicos del Mecanismo sigue siendo un desafío.

Asistencia técnica para el seguimiento

En mayo de 2017 se adoptó una Decisión de la Comisión relativa a una medida de apoyo sobre el seguimiento, la evaluación, la auditoría y la comunicación del Mecanismo para los refugiados en Turquía⁵⁵. Esto permitió obtener asistencia técnica para apoyar el seguimiento y la notificación sobre el marco de resultados del Mecanismo e intervenciones financiadas específicas. El contrato de asistencia técnica para el seguimiento se firmó en enero de 2018 y se encuentra en plena fase de ejecución. La tarea tiene dos partes distintas. La primera consiste en el apoyo a la supervisión a nivel del Mecanismo, que incluye una revisión periódica del marco de resultados, la revisión de los valores de referencia y de los valores objetivo así como los métodos de cálculo del indicador y las orientaciones conexas. El equipo de asistencia técnica también se encarga de ayudar a la secretaría del Mecanismo a proceder a un análisis de primer nivel de los datos de seguimiento recopilados trimestralmente a través de la plataforma de seguimiento del Mecanismo y a preparar los informes de seguimiento del Mecanismo. La segunda parte de la tarea consiste en apoyar a la Delegación de la UE en sus tareas de seguimiento de las acciones/contratos financiados por el Mecanismo, incluida la verificación de los datos mediante controles sobre el terreno de los contratos en régimen de gestión directa. De hecho, debido a la magnitud de algunas intervenciones del Mecanismo y a

⁵⁴ [Marco de resultados del Mecanismo - Informe de seguimiento](#)

⁵⁵ Decisión de Ejecución C(2017) 3378 final de la Comisión, de 23 de mayo de 2017, relativa a la medida de apoyo sobre el seguimiento, la evaluación, la auditoría y la comunicación del Mecanismo para los refugiados en Turquía.

la extensión geográfica de las actividades, la Delegación necesita apoyo para los controles sobre el terreno. A finales de diciembre de 2018, se habían completado cincuenta misiones de seguimiento: dieciséis se realizaron en 2017 (incluidas dos misiones de seguimiento orientadas a los resultados) y treinta y cuatro en 2018 (incluidas tres misiones de seguimiento orientadas a los resultados y ocho efectuadas por el equipo de asistencia técnica). Más del 35 % de las misiones de seguimiento tenían como objetivo las subvenciones directas a los Ministerios de Educación y Sanidad de Turquía.

Un seguimiento de todas las acciones financiadas en el marco de los planes de ejecución humanitaria fue realizado por la Comisión, en particular por el personal que trabaja sobre el terreno en Turquía y por la oficina regional de la Comisión en Amán. En noviembre de 2018, se habían completado 148 misiones de seguimiento a nivel de proyecto. Además de los indicadores del marco de resultados en virtud de los cuales los socios informan, también se informa periódicamente acerca de indicadores suplementarios sobre la protección, que también se reflejan en la plataforma de seguimiento del Mecanismo.

Evaluación

Se han completado ocho evaluaciones de la acción a nivel del Mecanismo y de la cartera y otras tres están en curso⁵⁶. Además, se ha completado una evaluación relativa al Mecanismo y se están realizando otras dos evaluaciones de este tipo. Estas evaluaciones abarcan esencialmente la ayuda humanitaria y la asistencia prestada en el marco del Fondo fiduciario de la UE en respuesta a la crisis siria. En diciembre de 2018, la Comisión lanzó la evaluación estratégica intermedia del Mecanismo, que se llevará a cabo entre 2019 y 2020. El objetivo es evaluar la contribución del Mecanismo a los ámbitos prioritarios de la educación, la salud, el apoyo socioeconómico y la gestión de la migración en el período 2016-2019/20. Se espera que proporcione una evaluación global independiente de los resultados intermedios medidos con respecto a sus objetivos, refleje la experiencia adquirida y formule recomendaciones para mejorar las acciones actuales y futuras del Mecanismo.

7. Auditoría

El 17 de octubre de 2017, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) puso en marcha oficialmente su auditoría de resultados del Mecanismo. El Tribunal publicó su informe final el 13 de noviembre de 2018. La auditoría se centró en la complementariedad de la asistencia en virtud del Mecanismo, sus resultados y seguimiento, así como en una muestra de diez proyectos humanitarios. El Tribunal se interesó en la gestión de los primeros proyectos financiados por el Mecanismo y en los resultados obtenidos hasta la fecha en el marco de su capítulo humanitario. El Tribunal constató que, en un contexto difícil, el Mecanismo había movilizado rápidamente fondos para dar una respuesta rápida, pero que había margen para aumentar la eficiencia de los proyectos humanitarios y, en particular, de los proyectos de ayuda en efectivo, y que el Mecanismo tenía que lograr una mayor optimización de los recursos⁵⁷. El Tribunal aportó una serie de recomendaciones a la Comisión, que esta ha aceptado plenamente y ya está aplicando, en particular en lo que atañe al cambio de orientación de las intervenciones en favor de la ayuda al desarrollo (véase también el epígrafe Programación).

⁵⁶ Ejemplos: evaluación de la respuesta humanitaria de la Unión Europea a la crisis de los refugiados en Turquía, 2016-2017; evaluación de la Red de Seguridad Social de Emergencia en Turquía financiada por la DG ECHO, noviembre de 2016-febrero de 2018; evaluación estratégica a medio plazo del Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria.

⁵⁷ Informe del TCE: https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_27/SR_TRF_EN.pdf

8. Comunicación y visibilidad

Desde el inicio del Mecanismo, la comunicación y la visibilidad han sido prioridades clave. El Mecanismo es fundamental para transmitir el mensaje del firme apoyo permanente de la UE a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. La estrategia de comunicación de 2017 sigue siendo el marco general para las actividades de comunicación, cuyo objetivo es mejorar la visibilidad de las acciones financiadas por el Mecanismo.

En 2018 se llevaron a cabo varias actividades de visibilidad, incluido un viaje de prensa con periodistas europeos y representantes de los Estados miembros a Estambul y Gaziantep en noviembre de 2018, que generó una amplia cobertura mediática. El viaje incluyó numerosas visitas sobre el terreno a proyectos financiados por el Mecanismo, así como un acto de inauguración de un proyecto en el ámbito del apoyo socioeconómico. Además, la delegación UE-Turquía se asoció con la Media Luna Roja turca y el club de fútbol Galatasaray con ocasión de una actividad muy llamativa, durante la cual niños sirios y turcos interactuaron con conocidos jugadores de fútbol durante el entrenamiento y posteriormente asistieron a un partido de fútbol de la liga nacional. La cobertura mediática alcanzó los 100 millones de personas, gracias a dos vídeos producidos y compartidos a través de los canales de las redes sociales de la Delegación⁵⁸.

También se celebraron importantes eventos y ceremonias en Turquía y en Europa, organizados en colaboración con los socios humanitarios. En julio, se celebró una exposición en el aeropuerto de Bruselas, organizada en colaboración con UNICEF, titulada «Educación - Nuestro futuro», que mostraba imágenes de niños refugiados que se benefician del programa de transferencias condicionales de efectivo para la educación en Turquía financiado por la UE. La exposición contó con una amplia cobertura mediática, tanto en Turquía como en Europa, llegándose a contabilizar 260 000 visionados en las redes sociales. En septiembre de 2018, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) lanzó una campaña de comunicación titulada «Incredible Ordinary», financiada por la UE, que pretendía concienciar a los ciudadanos de la UE acerca de la Red de Seguridad Social de Emergencia. La repercusión de este apoyo se presentó al público de la UE a través de «The #IncredibleOrdinary pop-up shop» en París, Milán, Varsovia, Berlín y Ámsterdam, que expuso las historias de ocho familias de refugiados que se benefician del programa. Las familias explican, con sus propias palabras, cómo un producto aparentemente ordinario ha tenido un significado increíble para ellos, gracias al apoyo de la Red de Seguridad Social de Emergencia⁵⁹.

Se produjeron veinticinco vídeos para promover proyectos centrados en historias de interés humano con refugiados a los que se daba la oportunidad de contar su historia. Los vídeos se publicaron en los canales de YouTube de la Delegación y la Comisión y en varias ocasiones se compartieron a través de los canales de las redes sociales⁶⁰. El pasado otoño, Euronews

⁵⁸ 180 000 visionados en Facebook, 65 000 visionados en Twitter, 1 000 «me gusta» en YouTube y 6 000 usuarios únicos en Instagram.

⁵⁹ Página web de «Incredible Ordinary» y ejemplo de un testimonio: <https://www.incredibleordinary.org/>
<https://www.youtube.com/watch?v=80IhP3g4PiY&list=PL3xTi8eO-wuv5sFdgYdrGeI-DK7FtZz2f>

⁶⁰ Canal específico de la Delegación en YouTube con ejemplos de vídeos:

https://www.youtube.com/channel/UC6FP0xxlSG8xtesxTG_xjkg
<https://www.youtube.com/watch?v=ofRVziiCVss>
<https://www.youtube.com/watch?v=BR6AgSF8AJ4>
<https://www.youtube.com/watch?v=McaZl5tZAOM>
<https://www.youtube.com/watch?v=HOXZUPgl6Hk>

emitió en toda Europa un episodio de su programa *Aid Zone* sobre los servicios de salud financiados por la UE para los refugiados sirios afectados por el conflicto⁶¹.

Además, la Comisión emitió cinco comunicados de prensa y la Delegación otros diecisiete. Los miembros del Comité Director recibieron trimestralmente boletines informativos del Mecanismo en los que se presentaban las actividades de actualidad del Mecanismo, así como una selección de vídeos. También se publicaron artículos y relatos de blogs que mostraban historias de interés humano⁶² y las visitas de alto nivel de la UE relacionadas con los proyectos financiados en virtud del Mecanismo contaron con una considerable cobertura en la prensa.

9. Conclusiones y próximas etapas

En marzo de 2019, la dotación operativa del primer tramo del Mecanismo se había contratado en su totalidad y se habían desembolsado más de 2 000 millones EUR. Se han registrado importantes avances en la movilización del segundo tramo, con 1 200 millones EUR comprometidos, 450 millones EUR contratados y 150 millones EUR desembolsados en marzo de 2019. El Mecanismo sigue facilitando una ayuda muy necesaria a los refugiados y a las comunidades de acogida en Turquía. Las próximas etapas son las siguientes:

- Ejecución efectiva de todos los proyectos en favor de los refugiados y las comunidades de acogida, en consonancia con los principios de buena gestión financiera.
- Despliegue del segundo tramo, con la ejecución de proyectos hasta mediados de 2025.
- Operatividad plena de un sistema de seguimiento completo.
- Desarrollo progresivo de las actividades de comunicación.
- Reunión periódica del Comité Director. Las próximas reuniones están previstas para la primavera y el otoño de 2019.

⁶¹ Episodio del programa *Aid Zone* de Euronews: <https://youtu.be/Sq3xkKXjBoc>

⁶² <https://www.avrupa.info.tr/en/news/looking-inspiration-start-over-7487>
<https://www.avrupa.info.tr/en/learning-language-key-new-life-7410>